

Dirección vivienda: Patio Pintor Juan Miró, 3 1 1.
Apellidos y nombre del adjudicatario: López Aragón, Rafael.
Sevilla, a 29 de agosto de 2011. La Instructora, Belén Campos del Río; la Secretaria, Isabel de León Ponce de León.

Córdoba, 29 de agosto de 2011.- El Gerente, Rodrigo Barbudo Garijo.

ANUNCIO de 29 de agosto de 2011, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-2011-0106.

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de Josefa Lora Borrego, cuyo último domicilio conocido estuvo en Córdoba (Córdoba).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Josefa Lora Borrego, DAD-CO-2011-0106, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-7022, finca 25357, sita en calle Libertador Juan Rafael de Mora, 5, 8, bj. B, de Córdoba (Córdoba), y dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos, de 28 de junio de 2011, donde se le imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- Falta de pago de las rentas y cantidades asimiladas a la renta, causa de desahucio administrativo prevista en el artículo 15, apartado 2, letra a), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El pliego de cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Ronda de los Tejares, 32, acc. 1, ofc. 53, 1.ª pt., 14008, Córdoba, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CO-7022.
Finca: 25357.
Municipio (provincia): Córdoba (Córdoba).
Dirección vivienda: Libertador Juan Rafael de Mora, 5, 8, bj. B.
Apellidos y nombre de la adjudicataria: Lora Borrego, Josefa.
Sevilla, a 29 de agosto de 2011. La Instructora, Belén Campos del Río; la Secretaria, Isabel de León Ponce de León.

Córdoba, 29 de agosto de 2011.- El Gerente, Rodrigo Barbudo Garijo.

ANUNCIO de 30 de agosto de 2011, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución de la Consejera de Obras Públicas y Vivienda dictada en recursos de alzada contra resoluciones de expedientes de Desahucio Administrativo DAD-CO-2010-0018 y DAD-CO-2009-0061.

Habiendo intentado por dos veces la notificación personal a los adjudicatarios y desconociendo el domicilio actual de los mismos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se han dictado Resoluciones de fecha 3 de marzo de 2011 de la Consejera de Obras Públicas y Vivienda, por la que se resuelven los contratos de arrendamiento de los adjudicatarios abajo relacionados y sobre la vivienda que igualmente se detalla, al desestimar los recursos de alzada interpuestos por los adjudicatarios contra las Resoluciones del Gerente Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía en los expedientes de desahucios abajo detallados. Por el presente anuncio se les otorga el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado con competencia territorial, conforme el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio.

La Resolución se encuentra a su disposición en la Gerencia Provincial de EPSA en Córdoba, sita en la Avda. Ronda de los Tejares núm. 32, 1.º 1, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CO-0970.
Municipio: Córdoba.
Cuenta: 132.
Domicilio: Pintor Juan Miró, bloque 9, 1 2.
Nombre y apellidos del arrendatario: Luisa Maya Amaya.
Expediente desahucio: DAD-CO-2010-0018.

Matrícula: CO-0970.
Municipio: Córdoba.
Cuenta: 143.
Domicilio: Pintor Juan Miró, bloque 9, 3.º 1.
Nombre y apellidos del arrendatario: Ángel Pavón Cane.
Expediente desahucio: DAD-CO-2009-0061.

Córdoba, 30 de agosto de 2011.- El Gerente, Rodrigo Barbudo Garijo.

ANUNCIO de 1 de agosto de 2011, de la Oficina de Rehabilitación Integral de Barriada del Polígono Sur de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-PS-2011-0014.

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de Juan Ruiz García, cuyo último domicilio conocido estuvo en Luis Ortiz Muñoz, Conjunto 2, bloque 1 3 C, en Sevilla (Polígono Sur).

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de Desahucio Administrativo contra Juan Ruiz García, DAD-PS-2011-0014, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-0903, finca SC_000171, sita en el Polígono Sur de Sevilla, y dictado Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargo de 6 de mayo de 2011, donde se le imputa las causas de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente,